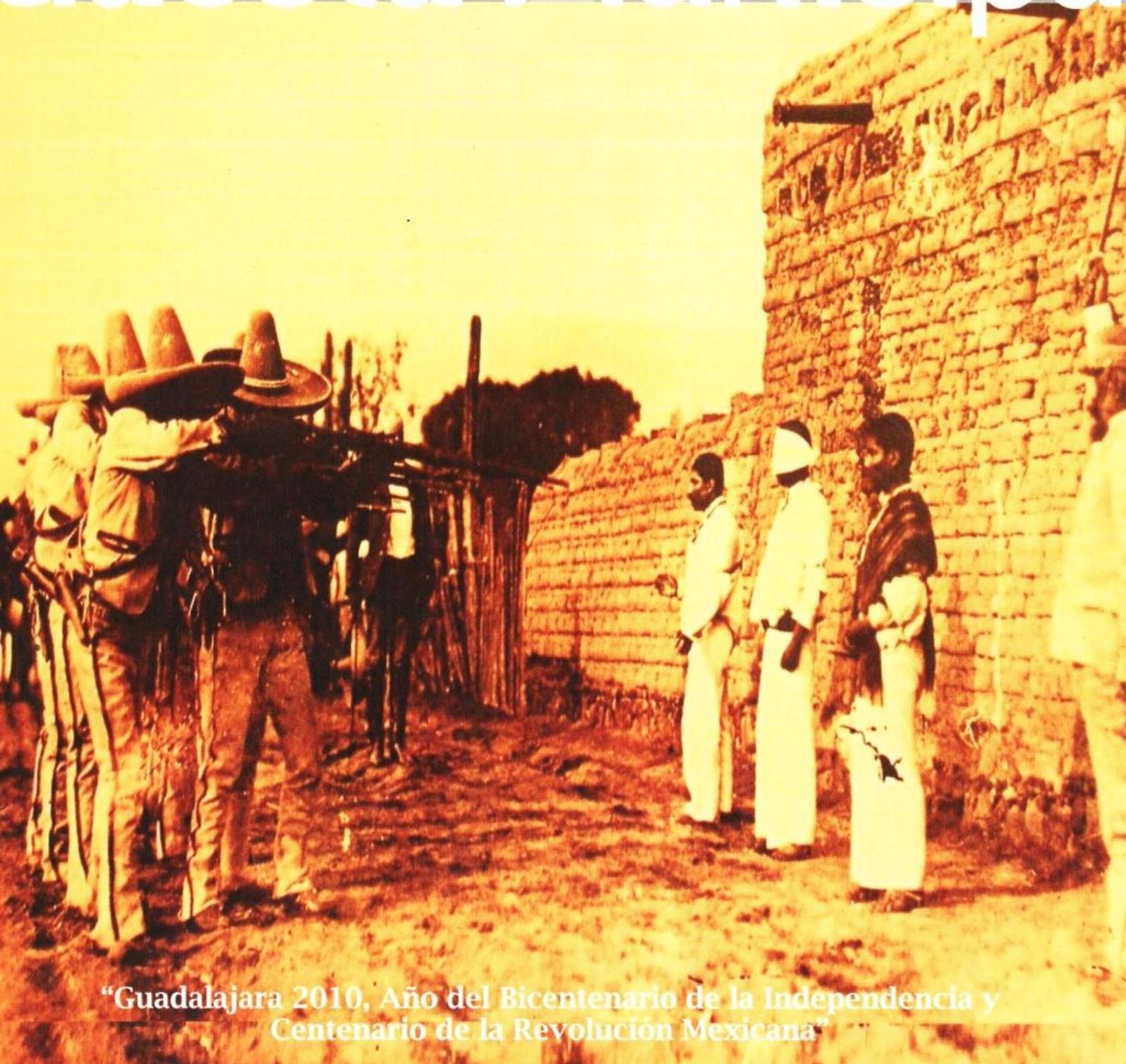




GUADALAJARA  
GOBIERNO MUNICIPAL

OCTUBRE DE 2010 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 93. 06 de Diciembre de 2010

# Gaceta Municipal



“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

# DIRECTORIO



**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Roberto López Lara**  
*Secretario General*

**Manuel Mejía Quezada**  
*Director del Archivo Municipal*

#### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### Registro Nacional de Archivos Código

**MX14039AMG**

#### Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486  
Verde Valle  
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

#### Portada

Fusilamiento de Arcadio Jiménez,  
Hilario Silva y Marcelino Martínez  
Chalco, Edo. de México  
28 de abril de 1909

#### Edición, diseño e impresión

**Aqua Imagen**  
Alejandra Paola Aparicio Jimenez  
AAJA-881019-MX3  
Miguel Blanco 1075. Col. Centro  
Guadalajara, Jal. Mex  
Tel. 01 33 36139551, 36145842  
aquaimagen@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 06 de diciembre de 2010

## SUMARIO

<b>.Presentación</b>	
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.....	3
<b>Archivo Municipal</b>	
<b>Testigo de la historia</b>	
La Revolución Mexicana en su tránsito por Guadalajara.....	5
<i>José Manuel Ramos López</i>	
<b>Personajes célebres</b>	
José Francisco Severo Maldonado y Ocampo Editor insurgente.....	9
<i>María Irma González Medina</i>	
<b>Conversando con el pasado</b>	
La Tehuana (Estela Ruiz Velázquez).....	11
<i>Samira J. Peralta Pérez</i>	
<b>Acontecer tapatío</b>	
12 de octubre no se olvida.....	13
<i>Fernando Román Ureña Montes</i>	
<b>Fotogalería.....</b>	15
<i>Lucina Y. Cárdenas del Toro</i>	
<b>Versos de la historia</b>	
El Grito de la Independencia.....	16
<b>Ayuntamiento</b>	
Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:	
Sesión Ordinaria del 07 de octubre.....	19
Sesión Solemne del 14 de octubre.....	45
Sesión Ordinaria del 14 de octubre.....	46

## PRESENTACIÓN



**E**n este mes celebramos el Día de la Raza y el encuentro de dos mundos que permitió que América recibiera un gran legado cultural de adelantos y expresiones artísticas, no sólo occidentales sino también orientales, y que Europa también percibiera la riqueza cultural del Nuevo Mundo.

Hoy los invito a darle un nuevo significado a este hecho tan importante en la historia. Gracias a la diversidad cultural, social, política y también étnica, Guadalajara y todos los que la habitamos somos capaces de reconocer elementos de identidad y unidad, que nos convierten en una sociedad con identidad, desafíos y una visión de futuro común.

Con esta premisa el Ayuntamiento trabaja por el bien de todos, y lo estamos logrando. Ahora se entregaron a través de la Secretaría de Promoción Económica 82 nuevos microcréditos Emprende que van desde los 5 mil a los 80 mil pesos. La Expo Emprende Guadalajara otorga apoyos complementarios a los emprendedores tapatíos ya que se acerca a las colonias bolsa de trabajo y ofertas de capacitación que imparten universidades, cámaras empresariales e instituciones públicas y privadas. La emisión Quinta Expo Emprende se llevó a cabo en la colonia Santa Elena Alcalde.

Por otra parte, hoy más que nunca necesitamos destinar más recursos y más dinero a la formación, a la información, generar empleos y oportunidades para los jóvenes: es la única puerta de salida que tiene México para que en 10 ó 15 años nos veamos diferentes. Por ello los muchachos podrá encontrar todo tipo de alternativas en la Expo Joven 2010: Feria Nacional de la Juventud, para forjar un futuro diferente de acuerdo con las necesidades de cada uno. Se ofrecen oportunidades para emprender negocios, estudiar en la ciudad o en el extranjero, además de debatir temas importantes de su interés. Se necesita que los sueños y las ilusiones de nuestros jóvenes tengan eco.

En lo que concierne a los Adultos Mayores, estamos lanzando un programa en apoyo exclusivamente para este sector de la población, aportando algo a nuestra comunidad, realizando acciones de primer nivel como atención médica, asesorías psicológicas y jurídicas así como pláticas formativas y talleres productivos. Tengan la plena confianza de que las puertas de la administración están abiertas para atender sus inquietudes.

Los invito a que ciudadanos y Gobierno trabajemos de manera corresponsable para ver reflejados nuestros esfuerzos en aras de un mejor desarrollo para las familias tapatías.

*Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*  
*Presidente Municipal*



*Balcón central de Palacio de Gobierno, 1954*

## TESTIGO DE LA HISTORIA

### *La Revolución Mexicana en su tránsito por Guadalajara*

*José Manuel Ramos López*

**E**l primer paso estaba dado, una lucha similar al movimiento independentista y por coincidencia sucedido a 100 años de la Insurgencia. En septiembre de 1910 se recordó la primera Centuria de la Independencia y a poco más de dos meses de esta celebración estalla una nueva lucha social, era el 20 de noviembre de 1910, día en que inicia la Revolución Mexicana. Francisco I. Madero, con el Plan de San Luis, convoca a todos los mexicanos a restaurar la dignidad social. Desconoce la dictadura porfirista y el gobierno de explotación y de miseria que la sustentaba; con profundo sentido social proclamaba el principio ahora fundamental e irrenunciable en la vida nacional, de que la tierra es de quien la trabaja, procurando la restitución de terrenos a indígenas y desheredados que habían sido cruelmente despojados por la tiranía y establece como única forma de integración del poder público la voluntad popular, abriendo desde entonces, a la República, el fecundo horizonte de la democracia. El 5 de octubre de 1910 sale a la luz el histórico Plan de San Luis; en el que declaran nulas las elecciones para presidente y vicepresidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Diputados y Senadores, efectuadas en junio y julio de ese año, determinando las normas de organización política y militar revolucionarias, y fijando el 20 de noviembre del propio año como la fecha indicada para iniciar la Revolución.

Cesaba un ciclo en México y se preparaba otro, en el cual el país habría de reconocer transformaciones fundamentales, en su primera fase la revolución triunfó sin grandes derramamientos de sangre ni destrucción. La lucha prácticamente, se limitó al norte del país. En Jalisco unos cuantos grupos se levantaron en armas, y salvo las escaramuzas sin importancia, en el lapso comprendido entre el 20 de noviembre de 1910, fecha de inicio de la Revolución y la dimisión de don Porfirio, siete meses con cinco días, el orden en Guadalajara no se alteró. Es verdad que las noticias de la rebelión encabezada por don Francisco I. Madero causaron inquietud y encontrados comentarios, pero no se registró manifestación alguna en contra del gobierno, mucho menos actos de violencia.

En marzo de 1911 había tomado posesión el último gobernador porfirista, Manuel Cuesta Gallardo, quien renunció en mayo. El 1 de junio tropas maderistas, encabezadas por Ramón Romero, entraron en Guadalajara sin encontrar resistencia. Seis días después, Madero llegaba a la Ciudad de México, donde fue aclamado por una multitud nunca antes vista.

Con detalle se ha examinado el gobierno del presidente Madero: las rebeliones que en su contra se registraron cuando apenas había tomado posesión, la campaña de desprestigio de que fue víctima y la conjura que condujo a la Decena Trágica -que convirtió en campo de batalla a la Ciudad de México y culminó con el asesinato de Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez, el 22 de septiembre de 1913- y la consecuente entronización del general Victoriano Huerta, autor intelectual del crimen.

En Jalisco se habían celebrado elecciones el 6 de octubre de 1912, en las que resultó electo el licenciado José López Portillo y Rojas, como gobernador, quien más tarde pasaría a formar parte del gabinete de Huerta.

Fue de nuevo en el norte del país en donde comenzó la Revolución encabezada por don Venustiano Carranza, en contra de Huerta. El antiguo ejército federal, que el gobierno maderista había

dejado intacto y que obedecía a las órdenes del usurpador, sufrió derrota tras derrota. El general Álvaro Obregón, tras de vencer a las tropas huertistas en Orendain, avanzó sobre Guadalajara, donde entraron sus fuerzas el 8 de julio de 1914 sin tener que combatir, pues la plaza había sido evacuada por el Gobernador General José María Mier, quien fue alcanzado en El Castillo derrotado y muerto.

El 20 de agosto de ese año la capital de la República cayó en manos de los constitucionalistas y Huerta partió al destierro.

Justamente cuando en México triunfaba la Revolución, en Europa la Primera Guerra Mundial daba comienzo y las tropas alemanas invadían Francia. Aunque atentos al batallar interno, los tapatíos siguieron con interés el más cruento conflicto que hasta entonces había padecido el orbe.

Francia llamó a sus ciudadanos radicados en otros países y los que vivían en la capital tapatía atendieron a ese reclamo. Pese al radical cambio resentido en nuestro país, como consecuencia de la caída del porfiriato, los principales almacenes de Guadalajara seguían siendo propiedad de los franceses.

Socios y empleados de "La Ciudad de México", "Las Fábricas de Francia", "La Ciudad de Londres", "El Nuevo Mundo", "El Progreso", "Las Fábricas de México", "La Ciudad de París", "El Famoso 33", la fábrica de jabones "La Parisien" y hasta el "Hotel Francés" y la pastelería y dulcería "El Paraíso Terrestre", marcharon al frente.

El 4 de septiembre de 1914 partió de Guadalajara el primer tren con los franceses movilizados. Otros hicieron el viaje más tarde, muchos de ellos habrían de morir en el campo de batalla; otros, los más, resultaron heridos y pocos volvieron a la capital tapatía.

Y mientras en Europa se extendía la guerra, en México, una vez obtenida la victoria contra el huertismo, los jefes revolucionarios se dividieron y lucharon entre sí. Carranza y Obregón, por un lado, y Villa y Zapata, por el otro, dirimieron sus dificultades con las armas. El país fue entonces escenario de las más grandes batallas de la historia de México, más ninguna de ellas en las cercanías de Guadalajara.

Los triunfadores en turno, carrancistas o villistas, ocupaban Guadalajara, imponían contribuciones extraordinarias, nombraban autoridades, cerraban o abrían templos, Pero no se combatió en la ciudad ni en sus inmediaciones, con excepción del albaño del general villista Julián Medina, que entró a Guadalajara a galope tendido y, como prueba de su hazaña, le disparó al reloj del Palacio de Gobierno dejando la marca en la carátula.

Los disparos que los tapatíos escucharon en esos años, fueron los de los pelotones de fusilamiento que ajusticiaban a sus enemigos, en la parte posterior de la Penitenciaría de Escobedo, situada en lo que es hoy el Parque Revolución.

Como nadie ignora, Carranza y Obregón derrotaron a Villa y Zapata, asesinados posteriormente. Después Obregón se rebeló contra Carranza, víctima también de las balas homicidas. Contra Obregón se levantó, el diciembre de 1923, Adolfo de la Huerta, apoyado por 36 de los más destacados generales revolucionarios. Entre ellos estaba Manuel M. Diéguez, que había sido gobernador de Jalisco en esa época turbulenta. Derrotado el delahuertismo, Diéguez fue muerto en Chiapas. Por cierto en Guadalajara en esta época los asiáticos avecindados en la ciudad aconsejaban con prudente filosofía oriental cuando se les preguntaba si eran villistas o carrancistas y atinadamente respondían "*Mejor di tu plimelo*".

Cuando, al fin la última gran rebelión armada de nuestra historia concluyó en 1924 con la derrota del delahuertismo, volvió aparentemente la paz al país, expresada coloquialmente por el pueblo como "*Una Calma Chicha*" para iniciar la urgente reconstrucción, dentro de un nuevo orden legal: La Constitución de 1917.

El paso por Guadalajara de la Revolución, dejó un escenario de múltiples acontecimientos sociales, grandes cambios políticos, fue una época donde mucha gente se escondió; tanto hombres y mujeres, los primeros por el miedo a ser llevados en la leva de la lucha revolucionaria y las segundas por la desconfianza a ser sustraídas de sus casas y obligarlas a acompañar a los militares, fue así que la tradición hace leyendas en coplas a Jesusita, a la Valentina y a las Adelitas, valerosas mujeres de la revolución que por voluntad propia acompañaron a sus "juanes" prestándoles apoyo principalmente en el preparado de los alimentos, llevaban el molcajete y cargaban hasta con el metate en sus espaldas, emulando al osado Pípila de tiempos remotos, nacía un nuevo país, un nuevo orden de cosas, un sistema político, económico y social, y el parto era prolongado y agudo.

Es verdad que la capital tapatía no había sufrido daños y como ocurrió durante la guerra de Independencia, la población crecía debido a que, por la inseguridad reinante en las zonas rurales y en las pequeñas poblaciones, un gran número de familias optaba por radicar en Guadalajara en busca de garantías, de ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho habitantes que en 1910 tenía la ciudad, la población para 1921, ascendió a ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y seis, pese a las muertes causadas por la guerra civil.

Guadalajara hace memoria del movimiento Revolucionario recordándolo en algunas de sus calles, entre ellas 20 de Noviembre en el Barrio de Analco y la Calzada Revolución importante arteria que comunica la carretera a Los Altos y converge en el centro metropolitano.

Núm. 1.

Pág. 1

EL DESPERTADOR AMERICANO.  
CORREO POLÍTICO ECONÓMICO DE GUADA-  
LAXARA DEL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1810.

..... Ergo fungar vice cotis, acutum  
reddere quae ferrum valet, exsors ipsa secandi.

Horat.

A TODOS LOS HABITANTES DE AMÉRICA.

**E**uropeos establecidos en América: desde el principio de la invasión de la Monarquía por los Franceses, no habeis cesado de darnos las mas fuertes, las mas violentas sospechas de que sois Reos (a) de Alta Traycion. Desde aquella época azarosa, habeis estado repitiendo incesantemente á la faz del Mundo estero los Juramentos mas solemnes de vencer, ó morir por la Religion, y por Fernando, atacados juntamente por los Vándalos modernos; y os habeis empeñado al mismo tiempo con una obstinacion inaudita á permanecer indefensos: habeis jurado conseguir un fin; y os habeis resistido á adoptar los medios unicos conducentes á su logro: haciendo de este modo vano é ilusorio uno de los actos mas sagra-

(a) Ha habido, y hay entre nosotros Españoles de una probidad superior á todo justo reproche. Aquí hablamos de los que han mantenido una correspondencia criminal con el intruso Josef, de los que se han opuesto á la defensa de la América para facilitar la entrada en ella á los Gales y que han tratado de perpetuar nuestra esclavitud.

*El Despertador Americano fue el primer periódico insurgente de América.*

## PERSONAJES CÉLEBRES

### *José Francisco Severo Maldonado y Ocampo*

*Editor insurgente*

*María Irma González Medina*

Afanoso el robusto cura de Mascota, en Nueva Galicia, aunque criollo reconocía las injusticias cometidas de la Nueva España con los indígenas y se daba tiempo para atender con especial esmero a los feligreses que se le acercaban para platicar y solicitar consejo, ya fuera de algún remedio casero para tal o cual enfermedad, de cómo ganarse el cielo, combatir las plagas de sus cultivos, de las tertulias con don Hipólito, del clima y de otras inquietudes como el movimiento insurgente que los tenía con el Jesús en la boca.

Me refiero a Francisco Severo Maldonado que además de religioso era reconocido traductor por dominar varios idiomas, y esto lo situaba en un lugar privilegiado ante las autoridades y los pobladores de la Nueva España.

Este ser humano lleno de bondad y espíritu de lucha tenía sus esperanzas cifradas en la libertad de los mexicanos. Estando en la Sacristía recibió la noticia del arribo de las fuerzas insurgentes a Guadalajara. Rápido preparó el pequeño veliz donde guardaba infinidad de papeles, plumas y tinta, y exclamó:

*- ¡Me voy a la lucha independentista!- El sacristán que permanecía a su lado, asombrado expresó:*

*-Peroí ¿se marcha usted, así, sin ninguna arma? ¡Ay, padrecito!, ¿es que no piensa regresar con vida?*

*-Calma, calma, muchacho, que las mejores armas que llevo son el papel y la pluma, quédate tranquilo que ya buscaré la manera de avisarles como va todoí Y grábatelo muy bien, las palabras no son sólo letras, pesan como las armas, hieren y matan también.- Asíó su veliz con fuerza, imploró algunos rezos y se despidió diciendo que no se tocaran las campanas de la iglesia, no habría misa, y sin más se dirigió a Guadalajara para tratar asuntos importantes con el cura de Dolores.*

El trayecto lo aprovechó para ordenar sus ideas y al llegar le propondría a don Miguel Hidalgo y Costilla la necesidad urgente de la publicación de un periódico para difundir los ideales de la lucha libertadora. Ambos sabían que se enfrentarían a toda serie de obstáculos, era inevitable la persecución de las autoridades realistas para sofocar su plan, pero Severo Maldonado al igual que Hidalgo, era muy obstinado y esto les valió para no dar marcha atrás a tan anhelado sueño.

Juntos en Guadalajara se instalaron en la finca conocida como òLa Casa de los Perrosö, hoy Museo del Periodismo y las Artes Gráficas, lugar donde se fundara en 1792 la imprenta de don Mariano Valdés bajo la regencia de don José Fructo Romero. Ahí comenzó la edición del periódico insurgente. Estando la imprenta a su disposición permitió a las fuerzas independentistas apoyarse en este valioso recurso para extender sus ideales a través de la palabra escrita.

Hidalgo estableció un periódico titulado *El Despertador Americano* y Severo Maldonado fue su editor. La imprenta en òLa Casa de los Perrosö no paraba de trabajar, las palabras se entretajían al compás del sonido de las máquinas, el olor de la tinta impregnado en el papel tomaba peso para cambiar el rumbo de su nueva forma de vivir, la libertad para sus hermanos mexicanos.

Un sentimiento de orgullo invadió a la población al tener entre sus manos el primer número de la publicación el jueves 20 de diciembre de 1810. Conforme asimilaban las palabras que entraban por sus ojos, su mente comenzó a maquinarse ideas de cambio y lucha. Estaba dirigido a ellos, a todos los habitantes de América y ponía al descubierto las causas de la revolución de la independencia.

El periódico tipo folleto medía 14 centímetros de ancho por 21 de largo y tenía un costo de dos reales, como dato curioso por esa misma cantidad podían comprarse algunos costales de frijoles. Su tiraje era de dos mil ejemplares.

Sólo publicaron siete números, del 20 de diciembre de 1810 al 17 de enero de 1811. Después de la derrota de los insurgentes en el Puente de Calderón, en Zapotlanejo, Jalisco, los redactores del periódico fueron enjuiciados. Al cura Maldonado lo obligaron a retractarse y a redactar un periódico realista, *El telégrafo de Guadalajara*.

Consumada la independencia Severo Maldonado fue nombrado diputado al primer congreso constituyente y redactor de un proyecto de Constitución. Caído el imperio publicó el periódico *El fanal en Guadalajara* (imperialista), además fue profesor del Instituto de Ciencias, entre sus obras destacan la Memoria Político Instructora de Fr. Servando, un estudio sobre el Abate Pradt, El Contrato de asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac (1822) y El triunfo de la especie humana (1832). ¿Cómo podría ayudar más a los indígenas, vivo o muerto?

Una de sus aportaciones más significativas fue su idea de convertir a más de millón y medio de indígenas en propietarios para acabar con su servidumbre y sumarlos a la defensa de la libertad.

Sirva esta semblanza como un reconocimiento de todos los mexicanos a Francisco Severo Maldonado por ser un héroe de la lengua escrita, paladín de las palabras que contribuyeron al grito de libertad.



La Casa de los Perros lugar donde se imprimió el periódico *El Despertador Americano* en 1810.

## CONVERSANDO CON EL PASADO

### ***La Tehuana*** (*Estela Ruiz Velázquez*)

Samira J. Peralta Pérez

Algunas mujeres han alcanzado un sitio muy distinguido en la historia, aún cuando no han sido reconocidas, un ejemplo de ello es la famosa Tehuana (Estela Ruiz Velázquez) que apareció en los billetes de diez pesos (1937-1967) y que dejó de imprimirse y circular en México hace cuarenta años.

México aún no terminaba de independizarse cuando algunos estados ya tenían diferentes billetes de acuñación propia, cada uno ilustrado con motivos regionales, un siglo después, durante la Revolución, no sólo las regiones sino los ejércitos tuvieron su propia moneda. En Coahuila, Sonora y Chihuahua, por mencionar sólo tres casos, hubo billetes ilustrados con figuras de musas abundantes en tules, guirnaldas y peinados clásicos. Sin duda alguna quedaron recuerdos de aquellas usanzas en dos casos singulares de la numismática mexicana. Dos mujeres fueron immortalizadas en la primera mitad del siglo XX Gloria Faure (o Fauré) y María Estela Ruiz Velázquez, a quienes se les conoció como *La Gitana* y *La Tehuana*, respectivamente.

De esta última es de la que hablaremos hoy. Todo comenzó cuando luego de tres presidencias dominadas por el Jefe Máximo de la Revolución, al asumir la presidencia Lázaro Cárdenas necesitaba consolidar su fuerza ó echaría eventualmente a Calles del país y para comenzar, ordenó renovar las imágenes de los billetes circulantes con ilustraciones propias de esta nación. Quería, como demostró con el apoyo de la Escuela Mexicana de Pintura, imágenes nacionalistas, de preferencia rústicas, ya que la demografía había comenzado a modificarse con la inmigración de campesinos a las ciudades, donde se convertirían en obreros o albañiles llenos de nostalgia por un campo inocente y puro que se había romantizado en el cine.

En 1936 se convocó a un concurso de trajes regionales en 1936, organizado por la Dirección de Pensiones de México, predecesora del ISSSTE. El certamen se llevó a cabo en el Frontón México (Cd. de México) edificio construido en 1929 y que había sido sede original de Partido Acción Nacional. Las participantes vistieron trajes típicos de la región y la ganadora fue María Estela Ruiz Velázquez, de 24 años, originaria de Villa de Jalapa del Marqués, en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México; quien lució un vestido tradicional elaborado con terciopelo negro con flores bordadas de varios colores, algunas de las cuales era de hilo de oro, las enaguas eran de encaje, igual que el tocado de la cabeza. Cuando le mostraron la fotografía ganadora al general Cárdenas, quedó encantado con su belleza e inmediatamente hizo enviar la imagen de *La Tehuana* a la American Bank Note, Co.

Así, el billete de diez pesos adornado con el rostro de *La Tehuana* entró en circulación el 22 de septiembre de 1937 y existió hasta el 10 de mayo de 1967, por un lapso de 40 años. En México y en el extranjero el rostro moreno de Estelita, a los 25 años, se hizo famoso y fue símbolo de la historia del billete mexicano.

Esta mexicana no tuvo la vida que se esperaría de una triunfadora, no recibió ni un solo reconocimiento o pago alguno por darle rostro a esos billetes que por millones circularon en México, nunca se casó y consagró su existencia a la docencia en la Ciudad de México, pasó la mayor parte de su vida con su hermana Delia y su padre. Murió a la edad de 92 años, en abril de 2004, en la pobreza absoluta.



*Después de verse reproducida un sinnúmero de veces en estos billetes, a ella le gustaba mencionar con orgullo y picardía muy mexicana que ñninguna mujer ha estado nunca en las manos de tantos caballeros como yoö.*

## ACONTECER TAPATÍO

### *12 de octubre no se olvida*

*Fernando Román Ureña Montes*

**E**n Guadalajara el día 12 de octubre no se olvida, y es que cada año suele pasar lo mismo, día de asueto para las mayorías, burócratas, trabajadores de gobierno, día de mucha chamba para los comerciantes y para todo aquel que de las ventas callejeras haga su vida, y cómo no, si para el comerciante este es un día para hacer su agosto.

Las escuelas están solas, lucen vacías, que si por que es Día de la Raza, por el descubrimiento de América o porque, en el caso de los universitarios, festejan un aniversario más de la máxima Casa de Estudios, o simplemente por que lo que todos conocen, es la Romería de Zapopan.

Es todo un espectáculo la romería, desde la madrugada suenan las mañanitas y serenatas para la virgen o como muchos le llaman òLa Generalaö, cierran la circulación de las avenidas principales por donde pasará la virgen en su recorrido que año con año hace a su casa. Ahí comienzan las broncas, el transporte se ve interrumpido, lástima de quienes trabajan, las calles del centro lucen repletas de gente, duermen en los portales o donde caiga, cubiertos con unos cobijones envueltos como tamal, esperando comience el recorrido.

Las danzas cimbran las plazas con su sonsonete y sus pisadas de metal que aturden a los oyentes; por todos lados están los puestos de comida, por comida no queda, los visitantes se pueden pasar la velada entera al calor de un atole y disfrutando de unos tamales, o bien entrándole a los sopas, tacos y quesadillas que por todos lados abundan.



La gente se apodera del centro en su totalidad, no puedes ni caminar, o te avientan o te pisan los juanetes. Uno que otro borrachín tirado al piso ya casi entrando en la cruda otros más entrándole al pomo festejándole a la virgencita, pidiéndole por alguna dolencia o bien pidiendo que la resaca del día siguiente no sea terrible. A esto sumémosle la chiquillada que, con su inocencia sacan de sus casillas a los padres, lloriqueando por el globo, por el juguete o por que simplemente ya se hartó del ruido de los danzantes contribuyendo de esta manera al ruido con gritos a todo pulmón.

De repente ves niños sin padres, vagos en la calle y aprovechando los tumultos para ver con que suerte corren; se ven padres sin hijos con el rostro desquiciado y de susto, pues el chamaco entre la multitud se ha perdido, y lo peor que los cuerpos de seguridad no se dan abasto porque no es el único chamaco.

Al paso de la romería puedes ver los campamentos sobre la avenida, gente que ahí durmió y esperan el paso de La Generala, y uno puede preguntar, ¿dónde hacen sus necesidades?, ese es otro show y es que el famoso Parque Alcalde y el Ávila Camacho suelen ser punto central para este factor tan común en los individuos, ya sea que hagas cola en la fila interminable, que una vez que tu turno llega, entras y descubres que era mejor haberte sentado y aguantado pues de ver aquel tan bizarro y grotesco lugar las ganas se quitan por completo, o bien hay quienes simplemente lo hacen donde les caiga.

Los fieles ahí congregados son de todas las edades y estatus sociales, no se distingue a nadie, familias completas haciendo el recorrido, ancianos pagando alguna manda o un milagrito hecho por la santísima, gente caminando descalza con los pies llenos de ampollas y otros de plano de rodillas, a rece y rece porque están en deuda, gente en silla de ruedas, mujeres embarazadas dando gracias por el producto o bien, pidiendo que todo les salga bien a la hora del alumbramiento, parejas de jóvenes cuyo día es muy certero para aprovechar salir con la novia y uno que otro que de plano se toma el favor completo y ya no la regresa a la casa y, ¡claro!, hay que pedir por que el suegro no se encanje.

La fe es grande y desmedida no tiene fronteras en aquel día tan esperado, los tapatíos siempre fieles a sus creencias y a sus costumbres; ya sea en familia, en pareja o solo de plano, pero se puede disfrutar con agrado de la romería, con sus defectos y sus contras de logística pero es un día inolvidable. Cerca de mediodía la gente comienza a retirarse, algunos aprovechan los parques para continuar el día, otros van a las Fiestas de Octubre que se ponen de modo para continuar con la celebración, o bien de nuevo a casa a curar la cruda o simplemente descansar.

Y al final la nota de todos los diarios, la romería un éxito, saldo blanco y toneladas de basura que los romeros dejaron; por eso y muchas cosas más, en Guadalajara el 12 de octubre no se olvida.

## FOTOGALERÍA

*Lucina Yolanda Cárdenas del Toro*

**E**l Presidente Municipal de Guadalajara entregó las Llaves de la Ciudad al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), señor Hamadoun Touré y expresó que merece el reconocimiento pues la lucha que ha emprendido es la misma que iniciaron otros hace 200 años contra la explotación, esclavitud, discriminación, hambre y enfermedad.

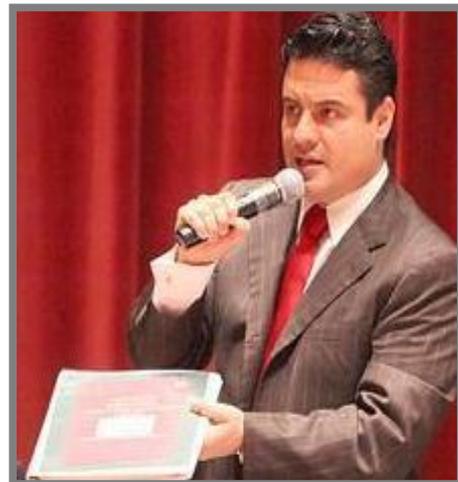
Declaró el homenajeado que en este tiempo no sólo aprendió a admirar a Guadalajara, sino a amarla, y demostró tener conocimientos sobre la historia de esta ciudad.



**A**ristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara, reiteró una vez más su compromiso de estar con la gente, de atender sus demandas y hacer obras que se justifiquen, por lo que invitó a los tapatíos a presentar alternativas en el renglón de movilidad, que justifiquen por qué están o no de acuerdo, ya que solamente se tomarán decisiones basadas en la opinión de los ciudadanos.

Se entregaron cheques de indemnización por 55 mil pesos cada uno, a 82 comerciantes del Centro Histórico.

**L**os presidentes municipales de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz; de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez y de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, dieron a conocer su postura respecto a la movilidad urbana. En su intervención, el alcalde tapatío mencionó que los ciudadanos tienen derecho a contar con un sistema avanzado, consensuado, sustentado y viable, no sólo en materia de transporte público, sino de movilidad integral: *“Hoy, no es posible que equivoquemos el debate; hoy la visión de los especialistas es que el tren ligero, eléctrico, ecológico, subterráneo, es la opción más viable para esta ciudad, como lo ha sido para otras ciudades”*.



## VERSOS DE LA HISTORIA

### *El Grito de la Independencia*

*Guillermo Prieto, Ministro del Gobierno del  
Presidente de México, Don Benito Juárez*

Golpes suenan en la puerta,  
en la puerta del cuarto,  
golpes y voces que llaman  
ansiosas al Cura Hidalgo.

Se hace luz en las estancias  
se pasean los caballos,  
entran Allende y Aldama,  
al cuarto del viejo cura.

Y sin más rodeos y preámbulos  
dicen: ¿estamos perdidos:  
¿qué resolución tomamos?ö

Oye la nueva, tranquilo,  
con calma y sosiego, Hidalgoí  
öNo estamos perdidosö contesta  
öaquí no queda más que ir a coger gachupinesö.

Mientras se ajusta las armas,  
y ordena que venga un criado  
para que dé chocolate,  
a sus valientes aliados.

Manda llamar a los serenos,  
y a su hermano don Mariano;  
se encendieron unas teas,  
que agitaban unos cuantos.

Las veruquientas campanas,  
despiertan al vecindario;  
gentes a pie y de a caballo  
acuden al llamamiento.

Y en una de las ventanas,  
erguido, grande, sublime;  
asoma su busto, Hidalgoí  
y grita: ¡Muera el mal gobierno!

¡Viva nuestra Madre Santísima de Guadalupe! ¡Viva América!

¡Viva México! ¡Viva México! ¡Viva México!

¡Viva Allende!... ¡Viva Aldama!...  
¡Viva Abasolo! ¡Viva Jiménez!

¡Viva la Corregidora de Querétaro!  
¡Doña Josefa Ortiz de Domínguez!

¡Vivan, vivan todos los que lucharon  
y murieron por la Independencia Mexicana!

¡Viva el Padre de la Patria Mexicana  
don Miguel Hidalgo y Costilla!...



*Plaza de Armas en Guadalajara.*



*Sesión de Ayuntamiento.*

## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, así como una moción para la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Síndico Municipal, mediante el cual remite copia de la solicitud de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., para la modificación del acuerdo del Ayuntamiento del 27 de noviembre de 2003, toda vez que existe error en el número de serie de un vehículo comodatado, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual solicita que, el turno 386/10 relativo al proyecto artístico audiovisual "Guadalajara Mía, Una Mirada al Alma de la Ciudad", turnado a la comisión que preside, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y de Cultura como coadyuvante, por ser materia de su competencia, autorizándose la solicitud de referencia.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se autorice la modificación del decreto D 22/34/10, respecto de un predio propiedad municipal en la colonia Rancho Nuevo, a favor del ciudadano José Bernabé Pérez Novela, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se cree la Comisión de Fomento Deportivo Cooperativo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para reformar el artículo 13 fracción IX del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Justicia.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para la creación de la Biblioteca Multimedia de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y de Cultura, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se autorice el acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Guadalajara, Jalisco y Changwon de la República de Corea del Sur, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para la creación de un programa gubernamental de atención y abatimiento de la indigencia en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para reformar los artículos 74 y 79 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se apruebe un monumento a la Belleza Femenina de Guadalajara, Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; y se apruebe el concurso de Miss Guadalajara XVI Juegos Panamericanos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil ðFamiliares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectualö; a la entrega en donación de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate; a la solicitud de la ciudadana María Isaura Domínguez Aceves, para que se le autorice indemnización, en virtud de la afectación que sufrió su propiedad con motivo de los hundimientos en la colonia Alcalde Barranquitas; se autorizó llevar a cabo el evento denominado ðAyuntamiento Juvenil de Guadalajara 2010ö; la apertura de cuentas de orden dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalajara; la reorientación del flujo vehicular en la colonia Hermosa Provincia, con intervención de las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Leticia Hernández Rangel; la emisión de una circular interna para implementar medidas sanitarias en el edificio que ocupa esta Presidencia Municipal, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; la colocación de un busto del licenciado Francisco Medina Ascencio en el Parque de las Estrellas; se instruyó a la Secretaría de Servicios Médicos proporcione el material necesario al Programa Educación para Vivir Mejor; se asignó responsables del cuidado y mantenimiento de un predio propiedad municipal, así como dejar sin efecto tres actas de infracción; se modificó el decreto D 22/24/10 relativo a la integración del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; se autorizó la permuta de un predio propiedad municipal por uno propiedad de la ciudadana Carolina Tafoya Pérez; la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Belisario Domínguez, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco; las entregas en comodato de predios propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Jalisco; la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Elena de la Cruz, a favor del ciudadano Manuel Martínez Saavedra; la modificación del acuerdo del Ayuntamiento del 13 de diciembre de 2005, que autorizó la enajenación de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano Pedro García Andrade; se autorizó contrato de concesión entre este Municipio y la empresa denominada Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V., con

intervención de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Ricardo Ríos Bojórquez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Guadalajara, Jalisco y Cozumel, Quintana Roo, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Hacienda Pública, la celebración de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Jorge Alberto Salinas Osornio y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; y a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para designar consejeros propietarios y suplentes del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

**VI.** En desahogo del sexto y último punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, la regidora María Cristina Macías González habló sobre el inicio de la temporada taurina 2010-2011 en la Plaza de Toros Nuevo Progreso de Guadalajara; el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez habló sobre el equipamiento al cuerpo de seguridad pública del Municipio; el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, se refirió a los foros de movilidad que se han celebrado en el Ayuntamiento, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz habló sobre la labor de los foros de consulta pública y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL òFAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUALö**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Claudia Delgadillo González, que tiene como objeto la autorización de la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil denominada òFamiliares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectualö, por no existir disponibilidad de bienes inmuebles para satisfacer dicha solicitud.

**Segundo.** Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este órgano de gobierno.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
òGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicanaö  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ VECINAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL ðEL ZALATEö, PARA QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Comité Vecinal Unidad Habitacional ðEl Zalateö, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

**Segundo.** Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
ðGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicanaö  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARÍA ISAURA DOMÍNGUEZ ACEVES, PARA QUE SE LE AUTORICE INDEMNIZACIÓN, EN VIRTUD DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ SU PROPIEDAD CON MOTIVO DE LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se niega la solicitud de indemnización que hace la ciudadana María Isaura Domínguez Aceves, por los daños ocasionados al bien inmueble de su propiedad, ubicado en el Edificio 8 del conjunto habitacional FOVISSTE, en la calle Belén número 1075, colonia Alcalde Barranquitas de esta Ciudad, con motivo de los hundimientos ocurridos en dicha colonia en el mes de agosto de 1999; toda vez que mediante decretos aprobados en sesiones ordinarias de fechas 03 de abril de 2003 y 29 de septiembre de 2005, el Pleno del Ayuntamiento aprobó a favor de la afectada, la permuta de dicho bien inmueble a cambio de un terreno propiedad municipal ubicado en la acera sur de la calle Rafael Cárdenas, entre Santiago Camberos y la Calzada Independencia Norte, en la Unidad Habitacional Planetario Infonavit, identificado como la fracción número 4, con una superficie de 101.71 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

<b>Al Norte:</b>	15.60 metros con las fracciones 1, 2 y 3.
<b>Al Sur:</b>	15.60 metros con la fracción 5.
<b>Al Oriente:</b>	6.50 metros con propiedad particular.
<b>Al Poniente:</b>	6.50 metros con área común.

**Segundo.** Se instruye al Síndico Municipal realice las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento a los decretos señalados en el punto de acuerdo que antecede.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a la ciudadana María Isaura Domínguez Aceves, en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, sito en Privada Monte Carmelo número 447-11, en la colonia Hacienda San José de esta Ciudad.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
õGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicanaö  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO õAYUNTAMIENTO JUVENIL DE GUADALAJARA 2010ö**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la realización del evento denominado õAyuntamiento Juvenil Guadalajara 2010ö, mismo que tendrá verificativo el día miércoles 24 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas.

**Segundo.** Se aprueba la utilización del Salón de Sesiones del Palacio Municipal para llevar a cabo el Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2010, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 inciso g) del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Proyectos Especiales y a la Dirección de Relaciones Públicas para que coordinen la organización del evento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría General para que realice las gestiones necesarias y prepare el presídium a fin de que capacite a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**Sexto.** Se autoriza a la Secretaría de Educación Municipal para que publique la convocatoria correspondiente.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010

Regidora Idolina Cosío Gaona.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA APERTURA DE CUENTAS DE ORDEN DENTRO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director de Contabilidad, dependiente de Tesorería, a que en coordinación con el Secretario de Administración y el Secretario de la Contraloría, realice las acciones correspondientes para que se aperturen cuentas de orden para cada uno de los bienes, derechos y obligaciones del Municipio, mismas que se integrarán en el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalajara, ajustando para tal efecto los formatos de sus registros existentes actualmente en los términos expuestos en el presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PAR LA REORIENTACIÓN DEL FLUJO VEHICULAR EN LA COLONIA LA HERMOSA PROVINCIA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/05BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que integre un expediente con la petición vecinal mencionada en el cuerpo del presente, anexando esta iniciativa y, se remita el mismo al titular de la Secretaría de Vialidad, Tránsito y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, facultades y obligaciones, realice las gestiones y adecuaciones correspondientes a que haya lugar, sobre los parámetros de circulación, tránsito, estacionamiento y transporte en las áreas de afluencia de la colonia La Hermosa Provincia, concretamente en la confluencia de los ejes viales Esteban Alatorre y Pablo Valdez, y las calles transversales de Gaza y Turquía respecto a las adecuaciones necesarias en materia de tránsito de automotores y transporte público en la periferia de las vialidades antes referidas; resaltando la necesidad de implementar cambios en la reducción de carriles en el eje vial con dirección al oriente sobre la vialidad de Pablo Valdez y los cortes transversales de circulación en ambos sentidos de las calles aledañas, según aplique.

**Segundo.** En caso que así lo manifieste la dependencia estatal, de requerirse adecuaciones a la infraestructura y equipamiento urbano para contribuir con el correcto desempeño del proyecto de reordenamiento aplicable, se faculta a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, en coordinación con las dependencias que estime necesarias gestione los insumos para la realización de las adecuaciones propuestas, de acuerdo a su procedencia, viabilidad y suficiencia presupuestaria,

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Leticia Hernández Rangel.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EMITIR CIRCULAR INTERNA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS SANITARIAS EN EL EDIFICIO QUE OCUPA ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/05TER/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al titular responsable del personal operativo encargado del mantenimiento de este edificio a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la fumigación del edificio que alberga la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento, el día sábado 09 de octubre del presente año, debiendo verificar que el método y material utilizado para combatir las plagas de insectos identificados sean las más adecuadas para estos fines. Durante dicho periodo, las oficinas de la Presidencia, Sala de Regidores y demás dependencias que ocupan este edificio, deberán disponer cada una, de un responsable encargado de verificar las condiciones necesarias y permitir la fumigación en las áreas de la oficina que corresponda.

**Segundo.** La fumigación deberá ser continua y llevarse a cabo en los periodos necesarios, bajo calendario, debiendo notificar de ello a los titulares de las oficinas a fumigar con una anticipación mínima de 24 veinticuatro horas a efecto de asumir las providencias necesarias para facilitar las medidas dispuestas, instruyendo además al titular encargado del mantenimiento del edificio a que proponga y, en su caso una vez autorizado por su superior, verifique el resultado efectivo de los plaguicidas y haga del conocimiento general e implemente las medidas necesarias para erradicar las plagas identificadas en el edificio y disminuir las condiciones que favorezcan su desarrollo y proliferación, procurando que de igual manera se consideren en la fumigación las tuberías y el alcantarillado de los espacios sanitarios de este edificio.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE COLOCAR UN BUSTO DEL LICENCIADO FRANCISCO MEDINA ASCENCIO EN EL PARQUE DE LAS ESTRELLAS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/05QUATER/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba se coloque un busto conmemorativo del licenciado Francisco Medina Ascencio en el Parque de las Estrellas ubicado en Avenida Mariano Otero en la colonia Jardines del Bosque.

**Segundo.** Instrúyase al Secretario de Obras Públicas para que a través de la dependencia que corresponda realice las obras necesarias para la instalación del basamento, las cuales deberán de ejecutarse de la partida 6126 correspondiente a las Obras no Especificadas.

**Tercero.** Este Ayuntamiento se compromete a realizar las acciones necesarias para el mantenimiento, conservación y restauración del busto a través de la dependencia que corresponda.

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas se ponga en contacto con la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, a efecto de coordinar la entrega del busto de bronce del licenciado Francisco Medina Ascencio a este Ayuntamiento.

Una vez que quede concluida la instalación del busto, se aprueba la realización de la ceremonia pública a fin de inaugurar dicha obra, en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas deberá hacer del conocimiento a la Presidencia Municipal de la fecha en la que quede concluida la instalación del busto.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Coordinación de Comunicación Social de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONE EL MATERIAL NECESARIO PARA EL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA VIVIR MEJOR**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos proporcione a los desarrolladores del Programa Educación para Vivir Mejor, aprobado bajo el decreto D 21/53/07, identificado durante la presente administración como Primer tu Salud, el material que describe a continuación con cargo a la partida 4103, denominada Otros Subsidios, instruyendo al Tesorero Municipal, realice las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado.<sup>1</sup>

**Segundo.** Se instruye al ciudadano Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, a efecto de que considere la integración de los recursos conducentes descritos en el presente decreto en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

---

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 14 de fecha 21 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y  
Combate a las Adicciones

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidora Dulce Roberta García Campos.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ASIGNAR RESPONSABLES DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO DEJAR SIN EFECTO TRES ACTAS DE INFRACCIÓN**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se otorga a los ciudadanos Olga Nolasco Morales, Agustín García Padilla y Manuel Huerta Herrera, autorización para que por su cuenta y bajo su responsabilidad, den mantenimiento al predio ubicado en la calle Dionisio Rodríguez sin número, entre Eleuterio González y Guinea en la colonia Lagos de Oriente, sin que ello otorgue ningún tipo de derechos jurídicos, económicos, laborales ni patrimoniales sobre el mismo, y en tanto sea utilizado exclusivamente como área verde a disposición de la comunidad en general y este Ayuntamiento no lo destine a otro objeto.

**Segundo.** El jardín deberá permanecer abierto todos los días del año en un horario de 8:00 a 20:00 horas, siendo responsables de ello los ciudadanos mencionados en el punto que antecede, asimismo ha de colocársele al jardín una placa o letrero con las especificaciones señaladas en el penúltimo párrafo del considerando tercero de este dictamen.

**Tercero.** Se dejan sin efectos las actas de infracción números 111486, 111487 y 111489 levantadas el día 08 de julio de 2009, por personal de la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, lo cual ha de ser notificado a dicha dependencia para los efectos legales correspondientes.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines, para que en apoyo y coordinación con los ciudadanos antes mencionados, a quienes se les ha otorgado el cuidado del predio, dé mantenimiento al mismo y vigile su adecuado uso y destino.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

**Segundo.** Notifíquese a los ciudadanos Olga Nolasco Morales, Agustín García Padilla y Manuel Huerta Herrera el presente decreto, en los domicilios señalados en el cuerpo de la iniciativa que dio origen al presente.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

### INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE MODIFICA EL DECRETO D 22/24/10 RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Único.** Se reforma el punto Segundo del decreto número D 22/24/10, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 14 de septiembre del año 2010.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 11 de fecha 18 de octubre de 2010.

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 08 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2053/09 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL POR UNO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA CAROLINA TAFOYA PÉREZ**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la celebración de un contrato de permuta con los ciudadanos Carolina Tafoya Pérez y Martín Montes Tafolla, en su carácter de cónyuge supérstite y de único y universal heredero, respectivamente, a bienes de Evaristo Montes Madrigal, mediante el cual el Municipio de Guadalajara otorgue la propiedad del bien inmueble ubicado en la Avenida 8 de Julio número 5000, interior sin número, identificado como lote 31, colonia Polanquito, Zona 07 Cruz del Sur, en este Municipio, con una superficie aproximada de 96.60 metros cuadrados.

A cambio del predio propiedad municipal, el Municipio de Guadalajara recibirá el bien inmueble marcado con el número 3803 de la calle Privada del Arroyito, en la colonia Loma Linda, Zona 07 Cruz del Sur, mismo que tiene una superficie aproximada de 146.00 metros cuadrados.

**Segundo.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión del dominio a favor de los ciudadanos Carolina Tafoya Pérez y José Martín Tafolla correrán por cuenta de los mismos.

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura para que dentro de sus atribuciones realice los trámites y gestiones necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente para cumplimentar el presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 11 de fecha 18 de octubre de 2010.

del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Carolina Tafoya Pérez y Martín Montes Tafolla, en su carácter de cónyuge supérstite y de único y universal heredero, respectivamente, a bienes de Evaristo Montes Madrigal, en el domicilio ubicado en la Avenida 8 de Julio número 5000 interior sin número, identificado como lote 31, colonia Polanquito.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/278/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento de las escuelas primarias Amado Nervo y Pablo Neruda, el predio propiedad municipal ubicado en la calle de Ococingo número 2228 entre las calles de Tula y Paseo Bohemio en el fraccionamiento Paseo Bohemio, el cual cuenta con una superficie de 3,213.09 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 6425/2009 de fecha julio de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público y catalogado como un predio municipal de dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de las escuelas primarias Amado Nervo y Pablo Neruda.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,  
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 14 de fecha 21 de octubre de 2010.

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AA/4335/09, 3828/09, 3433/09, 3432/09, 3434/09 Y 3435/09, QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA EN COMODATO DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por conducto del Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco.

Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar los contratos de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracción I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de las escuelas primarias urbanas mencionadas en el punto Primero del presente decreto.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Se instruye a la sindicatura para que inicie el procedimiento de apeo y deslinde a efecto de que se regularice la situación jurídica del predio propiedad municipal ocupado por las escuelas primarias Urbana Número 42 òCuauhtémocö y Urbana Número 54 òJosé Ma. Luis Moraö, con domicilio en la calle Jarauta número 595, Zona Centro.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
òGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicanaö  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,  
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 11 de fecha 18 de octubre de 2010.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1705/2008 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, A FAVOR DEL CIUDADANO MANUEL MARTÍNEZ SAAVEDRA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 25/12/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del Registro de Bienes Municipales del predio propiedad municipal ubicado en la calle Abrantes número 1478 del ex Ejido de Atemajac del Valle, colonia Santa Elena de la Cruz, con una superficie de 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Norte:</b>	En 9.57 metros con el lote número 10.
<b>Al Oriente:</b>	En 6.10 metros con propiedad municipal.
<b>Al Sur:</b>	En 9.07 metros con calle Abrantes.
<b>Al Poniente:</b>	En 6.70 metros con propiedad municipal.
<b>Superficie según escrituras:</b>	58.00 metros cuadrados.
<b>Superficie total del terreno:</b>	58.00 metros cuadrados.

**Segundo.** Se aprueba la venta fuera de subasta pública del predio mencionado en el punto Primero del presente decreto. El valor de la enajenación es de \$140,940.00 (ciento cuarenta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), se pagará en mensualidades aplicando los intereses legales, no excediendo un máximo de 3 tres años.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio a favor del ciudadano Manuel Martínez Saavedra, correrán por cuenta del mismo.

**Cuarto.** En caso de no concretarse el contrato de compraventa en el lapso de un año a partir de la aprobación del presente decreto, el solicitante deberá actualizar el avalúo del predio en comento, tomándose el valor del nuevo avalúo para la futura compraventa.

**Quinto.** Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/875/09 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005, QUE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO PEDRO GARCÍA ANDRADE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 25/13/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal ubicado en la calle José Hernández número 3982 tres mil novecientos ochenta y dos, en su cruce con la calle Vicente Daza Zona 6 seis, en la colonia Lomas de Gallo, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

**Al Norte:** En 20.50 metros con la calle José Hernández.  
**Al Sur:** En 20.40 metros con lote 01, propiedad del solicitante.  
**Al Oriente:** En 1.15 metros con calle Vicente Daza.  
**Al Poniente:** No hay, al ser una cuchilla de terreno.  
**Superficie total del terreno:** 11.73 metros cuadrados.

**Segundo.** Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor del ciudadano Pedro García Andrade, por la cantidad de \$22,169.70 (veintidós mil ciento sesenta y nueve pesos 70/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez que se anexa.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio de la fracción de terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Pedro García Andrade.

**Cuarto.** En caso de no concretarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de un año, contado a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa del ciudadano Pedro García Andrade y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

**Quinto.** De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarios al cumplimiento del presente decreto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal, así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento en Pleno, en que se aprueba la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Dirección de Catastro y a la Secretaría de la Contraloría, así como al ciudadano Pedro García Andrade, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la solicitud, así como el decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a efecto de darle legal cumplimiento.

**Noveno.** Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA MUEBLES URBANOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza suscribir contrato de concesión entre el Municipio de Guadalajara y la empresa denominada Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V., cuyo objeto es el suministro, fabricación, mantenimiento e instalación exclusiva de infraestructuras de paraderos de autobús y mobiliario urbano complementario de usos múltiples y explotación de espacios publicitarios en las paradas de autobuses del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para efecto de cumplimentar el presente decreto.

**Tercero.** Con testimonio del presente decreto, notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva a efecto de que proporcionen los elementos jurídicos necesarios y se proceda a la elaboración del contrato de concesión correspondiente, en los términos de lo establecido en el presente decreto, cuidando el interés municipal y conforme a lo aquí aprobado.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de la

Contraloría para su conocimiento y cumplimiento dentro de la esfera de su competencia y en los términos de la responsabilidad que puedan derivarse de este decreto, así como para los efectos legales procedentes.

**Quinto.** Con testimonio del presente decreto notifíquese a la empresa Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V., a través de su representante legal, haciéndosele saber del contenido y alcances del mismo y cumplimente a satisfacción de la Sindicatura Municipal, la documentación correspondiente, a fin de estar en condiciones jurídicas de suscribir el contrato de concesión correspondiente.

**Sexto.** El presente decreto deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010

Síndico Héctor Pizano Ramos.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE SE AUTORICE EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE GUADALAJARA Y COZUMEL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Hermanamiento de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, en los términos establecidos en el proyecto anexo.<sup>8</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria para al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 07 de octubre de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 9 de fecha 08 de octubre de 2010.

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 10 de fecha 15 de octubre de 2010.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la Comisión de Munícipes que recibió al doctor Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y a los representantes de los Poderes del Estado.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, el Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, procedió a dar lectura al acuerdo del Ayuntamiento que autorizó declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y hacerle entrega de las Llaves de la Ciudad al doctor Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal procedió a entregar la declaratoria de Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara al doctor Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; así como le hizo entrega de las Llaves de la Ciudad, acto seguido, nuestro Huésped Distinguido procedió a suscribir el Libro de Visitantes Distinguidos.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el doctor Hamadoun Ibrahim Touré dirigió un mensaje a la comunidad tapatía.

**VIII.** En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de la entrega de las Llaves de la Ciudad y de la declaratoria de Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara al doctor Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

**IX.** En desahogo del noveno punto del orden del día y una vez agotado el mismo se dio por concluida la sesión.

## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010 y una moción para aplazar la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 07 y 14 de octubre de 2010.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a Mario Vargas Llosa, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Cultura; y del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 493-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento implementar las comunicaciones correspondientes entre las entidades gubernamentales involucradas para realizar un pronunciamiento sobre la viabilidad de contener por la sede de los Juegos Olímpicos 2020, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se apruebe incluir la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Hacienda Pública.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para la creación de la figura del Juez Municipal para Menores de Edad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para adicionar los artículos 10 Bis y 10 Ter al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto instruir las gestiones administrativas y legales para promover la asignación presupuestal y gestión de fondos financieros para el remozamiento del Mercado de Abastos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Mercados y Centrales de Abasto; para la organización de una Feria Municipal permanente de exhibición y exposición artesanal en el Parque de las Estrellas, habiéndose turnado a las Comisiones

Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para que se apruebe la implementación de medidas a fin de promover y transparentar la revisión al ejercicio de recursos y aprovechamiento del patrimonio municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice convenio de coordinación para la aplicación de medidas de prevención y de apoyo a la salud, durante el desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, para combatir la corrupción con apoyo ciudadano, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para la evaluación de los programas de la estructura municipal; para implementar un programa de seguridad personal y transparencia en la tramitación ante las dependencias municipales; para la aplicación de la señalética urbana dentro del primer cuadro de la Ciudad; se autorizó la estrategia denominada "Guadalajara en Familia por el Deporte"; para la demolición de una torre de departamentos en la colonia Alcalde Barranquitas para destinarlo como área verde; se autorizó el Hermanamiento de nuestra con la Ciudad de Changwon, la celebración de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González y Gloria Judith Rojas Maldonado y del Síndico Héctor Pizano Ramos, para llevar a cabo procedimiento de adjudicación directa para el arrendamiento de vehículos que servirán como patrullas, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Javier Alejandro Galván Guerrero, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Jorge Alberto Salinas Osornio, Norma Angélica Aguirre Varela y Dulce Roberta García Campos.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, se refirió a los recursos federales provenientes del SUBSEMUN, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado habló sobre la conmemoración del día 17 de octubre de 1953 fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presidente Municipal se refirió a la inseguridad y el combate a la misma en nuestra Ciudad, con intervención de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** La iniciativa del entonces regidor Leobardo Alcalá Padilla, respecto de la solicitud para que se implemente un programa para dar mantenimiento a los Monumentos, Inmuebles, Esculturas, Parques y Jardines y demás acervo histórico y cultural ubicado en el Municipio de Guadalajara, se rechaza, en virtud de lo asentado en los considerandos de este dictamen.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 14 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PERSONAL Y TRANSPARENCIA EN LA TRAMITACIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** La iniciativa del entonces regidor Juan Antonio Vázquez García, respecto de la solicitud para que se implemente un programa de seguridad personal y transparencia en la tramitación y resolución de los asuntos que el público gestiona en las diversas dependencias y entidades municipales se rechaza, en virtud de lo asentado en los considerandos de este dictamen.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 14 de octubre de 2010  
Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y  
del Turismo, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Obras Públicas

Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidora Leticia Hernández Rangel.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE EL ESTUDIO TÉCNICO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HA REALIZADO EN RELACIÓN AL PROGRAMA òCIUDAD LEGIBLEö ENFOCADO A LA APLICACIÓN DE LA SEÑALÉTICA URBANA DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** La iniciativa del regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, respecto de la solicitud para que se apruebe el estudio técnico que la Dirección General de la Secretaría de Desarrollo Social, ha realizado en relación al Programa òCiudad Legibleö enfocado a la aplicación de la Señalética Urbana dentro del primer cuadro de la Ciudad, queda sin materia, en virtud de que el Programa òCiudad Legibleö ya se ha llevado a cabo.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
òGuadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicanaö  
Guadalajara, Jalisco. 14 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DENOMINADA "GUADALAJARA EN FAMILIA UNIDA POR EL DEPORTE EN EL DÍA DEL PADRE"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la celebración de un torneo deportivo, de distintas disciplinas, cuyo nombre será el de "Guadalajara en Familia por el Deporte" como estrategia que fomente la convivencia, el compañerismo, la recreación, la actividad física, el deporte y el sano desarrollo de las y los servidores públicos del gobierno municipal y sus familias.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, y a la Tesorería; a efecto de realizar las acciones necesarias con el objeto de llevar a cabo el torneo a que alude el punto anterior, el día y hora que al efecto acuerden, convocando a todos los servidores públicos de este Ayuntamiento y sus familias. En el mismo sentido envíese atenta invitación al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara con la finalidad de que coordine dichas acciones.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 14 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA DEMOLICIÓN DE UNA TORRE DE DEPARTAMENTOS EN LA COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS PARA DESTINARLO COMO ÁREA VERDE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal para que en su carácter de Presidente del Consejo de Protección Civil de Guadalajara, solicite al Consejo Nacional para la Prevención de Desastres un dictamen técnico sobre el uso y destino que se le debe dar al bien inmueble ubicado en la calle Belén número 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado "Torre 8" de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I.

**Segundo.** Se aprueba para que una vez que se cuente con el Dictamen Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Desastres se lleve a cabo la demolición del bien inmueble ubicado en la calle

Belén número 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado "Torre 8" de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I, por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que una vez que se cuente con el Dictamen Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Desastres, se lleven a cabo las gestiones pertinentes para la demolición del bien inmueble ubicado en la calle Belén número 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado "Torre 8" de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I, dentro de un plazo que no podrá exceder de 60 sesenta días.

**Cuarto.** Se instruye al Síndico Municipal realice lo conducente para regularizar el estado jurídico del bien inmueble ubicado en la calle Belén número 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado "Torre 8" de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines para que una vez concluidas las labores de demolición realice lo conducente para rehabilitar el espacio como un parque verde de recreación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco. 14 de octubre de 2010  
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y  
Prevención Social y de Obras Públicas

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidora Leticia Hernández Rangel.  
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE SE AUTORICE EL HERMANAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD CON LA CIUDAD DE CHANGWON, COREA DEL SUR.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se invita de la forma más respetuosa al ciudadano licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara, que con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de las Relaciones entre la Ciudad de Guadalajara y Otras Ciudades del Mundo bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, solicite a esta Asamblea, la aprobación final del Hermanamiento de la Ciudad de Guadalajara, con la Ciudad de Changwon, Corea del Sur.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 14 de octubre de 2010  
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO Y LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de octubre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 27/06BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal y al Secretario General a celebrar, a nombre y con la representación del Ayuntamiento de Guadalajara, convenio de colaboración con el Organismo Constitucional Público Autónomo denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, (CEDHJ), con el objeto de la instalación de una oficina municipal que coadyuve en la atención, promoción y defensa de los Derechos Humanos en Guadalajara.

**Segundo.** Se incluya como testigos de honor del citado convenio a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, al Director Jurídico Municipal, licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera y a la Directora de lo Jurídico Consultivo, licenciada Gabriela de Anda Enrique.

**Tercero.** Se instruye al Síndico Municipal, a efecto de que previo estudio de por medio, realice las adecuaciones internas necesarias con el objeto de darle efectividad y eficacia al presente decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana  
Guadalajara, Jalisco. 14 de octubre de 2010  
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género  
y de Hacienda Pública

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.  
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Idolina Cosío Gaona.  
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.  
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.  
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.  
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.  
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**



*Palacio Municipal de Guadalajara.*